



ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sobre la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Préstamo P-133-1”, número PEIC ITI07-01, en el término municipal de San Esteban de Litera, provincia de Huesca.

Mediante Resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras, de fecha 4 de diciembre de 2024, ha sido autorizada la explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Préstamo P-133-1”, número PEIC ITI07-01, en el término municipal de San Esteban de Litera, provincia de Huesca, a favor de la UTE IT-7 Cinca Litera.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, encontrándose disponible el contenido íntegro de la Resolución en la página oficial del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/carreteras>).

Zaragoza, 27 de enero de 2025.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.